



Locales

Acciones de inconstitucionalidad: al borde de quedar diluidas

Martes, 23 de Agosto de 2011 - [Publicado en la Edición Impresa](#)

La demanda impulsada por el Estado provincial contra la designación de los jueces Ricardo Franco, Ramón Ávalos y Rolando Toledo podría diluirse y quedar como una gran puesta en escena.

Es que al día de hoy la iniciativa está virtualmente paralizada ya que el fiscal de Estado ad hoc, Edgardo Aguirre Hayes espera la respuesta del representante del Ejecutivo provincial en el Consejo de la Magistratura, Omar Judis, quien votó en aparente discordancia con la acción de inconstitucionalidad.

Por tanto, al igual que todos los integrantes del cuerpo constitucional, consideró que los jueces cuestionados fueron designados de manera legal. Ante ese escenario que sorprendió a muchos, el fiscal Aguirre Hayes solicitó al ministro de Infraestructura del gobierno provincial los fundamentos que sustentaron su postura.

Según los plazos del pedido, el funcionario debería contestar entre hoy y mañana. Su respuesta sería clave para la continuidad del proceso impulsado por la Fiscalía con el aval del gobierno, ya que resultaría una contradicción representar al Estado cuando quien lo representa en el Consejo de la Magistratura está de acuerdo con tal designación.

La opinión de Judis se conoció al momento de expedirse el Consejo de la Magistratura en el expediente iniciado en el STJ contra los tres jueces. Allí, al igual que los demás consejeros, el representante del Gobierno fijó una opinión contraria a las acciones de inconstitucionalidad.

Argumentos legales e institucionales

Tras el pedido del fiscal Aguirre Hayes, Judis deberá remitir un informe con los argumentos legales e institucionales que sustentaron su opinión contraria a las acciones de inconstitucionalidad impulsadas por el Poder Ejecutivo. Si la respuesta no llega al vencerse los plazos establecidos, la Fiscalía de Estado reiterará el pedido hasta lograr conocer los fundamentos del representante del gobierno.

En julio del año pasado, el fiscal de Estado ad hoc designado por el gobierno presentó los escritos de inconstitucionalidad sobre las designaciones de los jueces del máximo órgano de justicia provincial. La presentación se realizó contra las leyes y actas del Consejo de la Magistratura que avalaron las designaciones sin pasar por concurso de antecedentes y oposición, tal como lo estipula la Constitución provincial.

La demanda interpuesta tiene por objeto plantear la nulidad de las designaciones por el proceso seguido por el Consejo de la Magistratura, los decretos que se dictaron y la puesta en funciones por el Superior Tribunal. Así, el fundamento central de las presentaciones indica que ninguno de los tres jueces atravesó concurso de antecedentes y oposición para ser nombrados en sus cargos, tal como lo prescribe la Constitución Provincial en su artículo 167.

Sin apoyo

“Es evidente que el Poder Ejecutivo le ha quitado apoyo institucional al doctor Aguirre Hayes, que está actuando en soledad”, dijo el coordinador del Centro de Estudios

Nelson Mandela, Rolando Núñez en declaraciones a Radio Ciudad.

“Este no es un juicio más ni es un expediente de los que se repiten y abundan en el Poder Judicial. Esta es una causa paradigmática y trascendente del Poder Judicial y que tiene que ver con un tema que se debatió profundamente en los espacios institucionales políticos y sociales y que había generado ciertas expectativas en varios sectores”, indicó el abogado, y uno de los impulsores de esta medida contra los jueces.